

## COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

### SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2017

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Sexta Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2017, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Siendo las 09:08 horas del día jueves 01 de junio de 2017, se encuentran reunidos en la Sala B, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Velez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, Esther Alicia de la O Garzón, Directora de Recursos Humanos en su carácter de Secretaria Técnica Suplente y Arnulfo Ruíz Fonseca, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.-----

Como invitados se encuentran presentes los CC. Anabel Leyva Rojo, Jefe de Departamento de Planes de Manejo Pesquero, Maira Martínez Castro, Jefe de Departamento de Viáticos y Pasajes, Jessica Ponce Pérez, Jefe de Departamento de Adquisiciones, Alma Yeni Villa López y Víctor Alfredo Ríos Arias, Prestadores de Servicios Profesionales de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional.-----

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015817, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien envía versión pública de la información solicitada.-----
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700019017, turnada a la Unidad de Administración y Dirección de Recursos Humanos, en la cual se declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada.-----
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700019817, turnada a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Recursos Financieros, quienes envía versión pública de la información solicitada.-----
- V. Análisis del formato *XXVI Formato Personas físicas o morales a quienes el --sujeto obligado-- asigna o permite usar recursos públicos*, correspondiente a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, el cual contiene la versión pública de documentos, para la carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).-----

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Velez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita a la C. Esther Alicia de la O Garzón, que en su carácter de Secretaria Técnica Suplente, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a

consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.-----

**Acuerdo CT06SO.01.06.17.I**

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

**II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015817, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.-----**

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información que a la letra dice: *"La información requerida corresponde a los permisos de pesca litoral otorgados por CONAPESCA para embarcaciones mayores y menores, esta información debe contener: el número de permiso y la zona específica (con coordenadas geográficas) para cada permiso otorgados desde el año 2000 a la fecha. NOTA: favor de incluir las coordenadas geográficas específicas que se dieron para cada permiso para poder construir polígonos espaciales de las zonas de pesca dadas a cada permisionario."*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-04411/240517 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...Sobre el particular, se envía el archivo en Excel denominado SISI\_15817, el cual contempla el número de permisos de pesca, la zona específica con las coordenadas geográficas correspondientes, nombre del titular, entidad federativa, vigencia del título y la especie autorizada, correspondiente al periodo 2001-2017 el cual contiene la relación de 1,971 Títulos de Permisos de Pesca Comercial, de los cuales 353 registros no se incluyen las coordenadas geográficas, toda vez que no se encuentran contenidas en una base de datos, y de estos 76 son versiones públicas, por lo que se clasifican como información confidencial por tratarse de datos personales, con fundamento en el Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la misma Ley.*

*Referente al año 2000 se informa que esta Dirección General no cuenta con el registro del periodo antes señalado, toda vez que es previo a la creación de esta Comisión. (D.O.F. 05-06-2001 Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca).*-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CT06SO.01.06.17.II**

Se confirma entregar la relación de los permisos de pesca para embarcaciones mayores y menores en el litoral, otorgados desde el 2000 a la fecha, la cual contiene: número de permiso de pesca, zona específica con las coordenadas geográficas, nombre del titular, entidad federativa, vigencia del título y la especie autorizada. Asimismo, se confirma entregar la copia digital de 277 permisos (en los cuales se encuentran las coordenadas geográficas, toda vez que no se tienen en una base de datos), lo anterior, con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 3, 134 y 128 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así también, se confirma entregar la copia digital de 76 permisos vigentes en versión pública, en los cuales se encuentran las coordenadas geográficas, lo anterior, por contener información confidencial (domicilio de personas físicas), de conformidad con lo establecido en el Artículo 113, fracción I, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700019017, turnada a la Unidad de Administración y Dirección de Recursos Humanos.-----

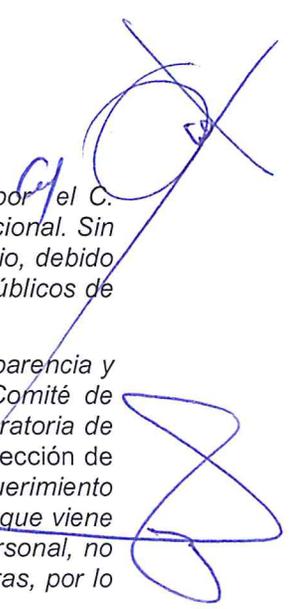
En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700019017, que a la letra dice: *"Requiero me hagan llegar por este medio lo siguiente de los años 2015, 2016 y 2017: Cargas de combustible realizadas por el Sr. Armando Heredia Sánchez Relación de vehículos a los que les realiza las cargas gasolineras en las que carga el combustible tickets de las bombas y tarjeta de combustible kilómetros recorridos por litro de combustible y vehículo distancia de su casa habitación a la gasolinera Horarios de trabajo registro del reloj checador por el periodo de 2015 a 2017 montos mensuales autorizados por vehículo bitácoras de combustible de los vehículos que conduce el Sr. Armando Heredia Sánchez por el periodo 2015 a 2017"*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número **MZ.-01605/17** de la Unidad de Administración, que en esencia dice: *"...Sobre el particular, le informo que se cuenta con la siguiente relación de vehículos para todo servicio:*

Nº Económico	Vehículo
3	Nissan Sentra
10	Chevrolet Luv
15	Chevrolet Luv
23	Chevrolet Optra
27	Nissan Urvan
28	Ford F-150
155	Chevrolet Cavalier
158	Nissan Sentra
578	Toyota Tacoma
579	Nissan Urvan
580	Toyota Yaris
641	Chevrolet Aveo
642	Chevrolet Aveo
643	Chevrolet Aveo
644	Chevrolet Aveo
645	Dodge Ram
646	Chevrolet Aveo

Los cuales en determinado momento dentro del periodo solicitado fueron conducidos por el C. Armando Heredia Sánchez por su actividad como chofer al servicio de esta Comisión Nacional. Sin embargo, no es posible proporcionar la información a detalle como lo solicita el peticionario, debido a que estos vehículos se encuentran a disposición y asignados a diferentes servidores públicos de la Institución.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Transparencia de esta Comisión, resuelva lo conducente para que se pronuncie la Declaratoria de Inexistencia sobre la información no encontrada...", oficio número **RH.-02299/17** de la Dirección de Recursos Humanos, que en esencia dice: *"...Sobre el particular, y en relación al requerimiento "Horarios de Trabajo", me permito informarle que debido a la naturaleza de las funciones que viene desarrollando el C. Armando Heredia Sánchez, quien brinda el apoyo de traslado de personal, no cuenta con horario fijo, ya que este puede ser desde las 03:30 horas hasta las 24:00 horas, por lo que su registro de checado no especifica parámetros en el sistema.*



*Derivado de lo anterior, se presenta la dificultad en que pueda estar registrando sus entradas y salidas en el módulo biométrico MDA por la discontinuidad en sus horarios de servicio, motivo por el cual se registran sus entradas y salidas en horario libre.*

*En relación al punto “registro del reloj checador por el periodo de 2015 a 2017”, se envía el reporte de horarios de entrada y salida del C. Armando Heredia Sánchez, correspondiente al periodo 2015-2017..-----*

Asimismo, se da lectura al oficio número DEPE.-00105/17 de la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, perteneciente a la Dirección General de Planeación Programación y Evaluación, oficio número 612.17.-00306/17 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DEP.-00090/17 de la Dirección de Estudios y Proyectos perteneciente a la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGOPA.-00565/17 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y oficio número UAJ.-00754/17 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CT06SO.01.06.17.III**

Se confirma entregar la respuesta correspondiente a la relación de vehículos a los que les realiza cargas de combustible, horarios de trabajo y reporte de horarios de entrada y salida del C. Armando Heredia Sánchez, correspondiente al periodo 2015-2017, lo anterior, con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 3 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se confirma la inexistencia de las cargas de combustible, gasolineras en las que carga el combustible, tickets de las bombas, tarjeta de combustible, kilómetros recorridos por litro de combustible, vehículo distancia de su casa habitación a la gasolinera, montos mensuales autorizados por vehículo, bitácoras de combustible de los vehículos que conduce el Sr. Armando Heredia Sánchez, del periodo 2015 a 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700019817, turnada a las Direcciones de Recursos Humanos y Recursos Financieros.-----**

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700019817, que a la letra dice: *“Por este medio le solicito el nombre del jefe inmediato del Servidor Público Armando Heredia Sanchez, así como las funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo a las necesidades de servicio de la Unidad de Administración. Asimismo me indique si el C. Armando Heredia Sanchez checa entrada y salida de labores en su centro de trabajo, de ser afirmativa su respuesta me proporcione en archivo electrónico de Excel todas las entradas y salidas registradas a partir del día 01 de junio de 2012 a la fecha de esta solicitud en caso de que su respuesta sea negativa me proporcione el fundamento legal por el cual no checa entradas y salidas a su centro de trabajo. De igual manera me informe si el C. Armando Heredia Sanchez sale comisiones oficiales de ser afirmativa su respuesta me proporcione un listado en archivo electrónico de Excel todas las comisiones oficiales que a realizado a partir del día 01 de junio de 2012 a la fecha de esta solicitud y en archivo electrónico (PDF) su respectiva comprobación y formatos de comisión.”-----*

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número **RH.-02300/17** de la Dirección de Recursos Humanos, que en esencia dice: "...**Nombre del jefe inmediato del Servidor Público Armando Heredia Sánchez.**

*Dr. José Alberto Hernández Melgarejo, Titular de la Unidad de Administración.*

**Funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo a las necesidades del servicio de la Unidad de Administración.**

*Funciones de chofer.*

**El C. Armando Heredia Sánchez checa entrada y salida de labores en su centro de trabajo.**

*Si*

**De ser afirmativa su respuesta me proporcione en archivo electrónico de Excel todas las entradas y salidas registradas a partir del día 01 de junio de 2012 a la fecha de esta solicitud.**

*Se envía el reporte de horarios de entrada y salida del C. Armando Heredia Sánchez, correspondiente al periodo 01 de junio de 2012 al 10 de mayo de 2017, en formato Excel...", oficio de respuesta número **DRF.-00336/17** de la Dirección de Recursos Financieros, que en esencia dice: "...Al respecto me permito informar que en lo que concierne al Departamento de Viáticos y Pasajes, el C. Armando Heredia Sánchez, realizó 179 comisiones en el periodo de 1 de junio de 2012 a la fecha de esta solicitud, 10 de mayo de 2017. Se anexa archivo en Excel y PDF...."-----*

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CT06SO.01.06.17.IV**

Se confirma entregar el nombre del jefe inmediato, funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo a las necesidades de servicio de la Unidad de Administración, archivo electrónico en Excel de las entradas y salidas registradas a partir del día 01 de junio de 2012 a la fecha de esta solicitud, listado en Excel de las comisiones oficiales que ha realizado a partir del día 01 de junio de 2012 al 10 de mayo de 2017 del C. Armando Heredia Sánchez, lo anterior, con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 3 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se confirma la versión pública de 47 oficios de comisión y sus comprobaciones correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, toda vez que contienen información confidencial (RFC, cuenta bancaria, clave bancaria, domicilio, código bidimensional, RFC de personas físicas), de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I y II, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**V. Análisis del formato *XXVI Personas físicas o morales a quienes el --sujeto obligado-- asigna o permite usar recursos públicos*, correspondiente a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional.**-----

En uso de la palabra, la C. Alma Yenni Villa López, presenta el listado de versiones públicas correspondiente a la fracción *XXVI Personas físicas o morales a quienes el --sujeto obligado-- asigna o permite usar recursos públicos*, de los años 2015 y 2016, en donde se testa la cantidad cosechada, valor de la producción por considerarse información reservada de conformidad con lo establecido en el artículo 110, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 38 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la firma y rubrica de personas físicas, por considerarse información confidencial al ser datos personales, con fundamento el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



FORMATO	NÚMERO DE VERSIONES PÚBLICAS
<b>Formato XXVI. Personas físicas o morales a quienes el --sujeto obligado-- asigna o permite usar recursos públicos</b>	2016 – 107 Actas Finiquito de Prioritario Regional.
	2016 – 424 Actas Finiquito de Adquisición de Insumos Biológicos
	2015 – 509 Actas Finiquito de Prioritario Regional

En este sentido, el Comité por mayoría con dos votos a favor (Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente y Directora de Recursos Humanos en su carácter de Secretaria Técnica Suplente) y uno en contra (Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal, manifiesta que la cantidad cosechada y el valor de la producción no se debería testar ya es parte del recurso federal), por lo anterior se aprueba el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CT06SO.01.06.17.V**

Se aprueba la versión pública de las actas finiquito, correspondiente a los años 2015 y 2016, en las cuales se testa la cantidad cosechada y valor de la producción por considerarse información reservada de conformidad con lo establecido en el artículo 110, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 38 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la firma y rubrica de personas físicas, por considerarse información confidencial al ser datos personales, con fundamento el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo Sexagésimo tercero del Acuerdo por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, artículo 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 10:30 horas, del día 01 de junio de 2017, dándose por terminada la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.-----

ATENTAMENTE

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**PRESIDENTE SUPLENTE**

C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ.

**SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE**

C. ESTHER ALICIA DE LA O GARZÓN

**VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
CONAPESCA**

C. ARNULFO RUÍZ FONSECA